



**CIRCULAR No. 01-CEA-N18-2013**

A los interesados a participar en el Concurso por Licitación Pública No. LO-914029999-N18-2013, relativo a la obra denominada: “• **PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 190 A 300 LPS, CON REMOCIÓN DE NUTRIENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. INCLUYE: PRETATAMIENTO, TANQUE ANAEROBIO, TANQUE ANÓXICO, TANQUE AEROBIO, Y SEDIMENTADOR SECUNDARIO; EL PROYECTO CONSIDERA LA REMOCIÓN DE NUTRIENTES TALES COMO: NITRÓGENO Y FOSFORO.**”, se les informa lo siguiente:

1.- En cumplimiento a lo estipulado en párrafo cuarto del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se da respuesta a la solicitud de aclaración No. 3 que quedo pendiente en la celebración de la Junta de Aclaraciones de fecha 7 de Agosto de 2013, siendo la siguiente:

**PREGUNTA**

En las bases de Licitación. Solicitamos al amparo del Artículo 134 de nuestra Carta Magna, se permita la presentación de proyectos alternativos, pues el proyecto actual puede ser susceptible de mejoras considerables, pues no se contempla la solución integral a la infraestructura de la obra actual que opera con serios problemas de eficiencia electromecánica. Favor de responder como lo marca el Artículo 3° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 39 del Reglamento de la Ley de la materia.

**RESPUESTA:**

La Comisión Estatal del Agua contrato los servicios de una empresa especializada para el desarrollo de un proyecto ejecutivo, en este estudio se analizaron diversas alternativas desde el punto de vista técnico y económico y en conjunto con el Ayuntamiento Municipal se evaluaron dichas alternativas y se concluyo en construir la propuesta con un proyecto ejecutivo a precios unitarios mismo que fue avalado por la Comisión Nacional del Agua quien aportara recursos federales para su construcción de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado.

Por lo anterior, la ampliación de la PTAR está contemplada en un proyecto integral en varias etapas, siendo esta la primera de ellas para la cual se tiene el recurso aprobado, razón por la que se tiene que respetar el Proyecto, Especificaciones y Términos de referencia integrados para esta licitación.

Guadalajara, Jal., 14 de Agosto de 2013

**ARQ. LORENZO SOLORZANO GOMEZ**  
**COORDINADOR DE LICITACIONES**

